O

tra de las cuestiones sobre las que se ocupan los fundamentos del Marco conceptual adoptado por IASB en 2018 e incorporado por nosotros en 2019 alude a la relación entre “sucesos pasados” y la expresión “presentes”. Según dichos fundamentos “*Si un suceso pasado creó un activo o pasivo, ese hecho por sí solo no confirma que el activo o pasivo todavía exista: es también necesario considerar si la entidad controla aún un recurso económico presente, o bien si está todavía vinculada por una obligación presente. Por ello, el Consejo también conservó en la referencia a "presente" en la definición de pasivo, y lo añadió a la definición de activo. Esa incorporación enfatiza el paralelismo entre las dos definiciones*”.

Generalmente es indispensable documentar los sucesos que originan los activos o pasivos. Para efectos contables es esencial la descripción del recurso sobre el que ha recaído la transacción o el evento de que se trate.

En términos amplios, es posible crear, modificar, consumir o extinguir un recurso.

La información financiera moderna pretende mostrar los recursos a su valor presente. Tiempos hubo en los que todo se reflejaba a su valor histórico. Esto era tan inadecuado que florecieron las valorizaciones. Para mantener el valor histórico estas se mostraban en cuentas separadas. Hoy en día hay ocasiones en las cuales se reestructura el costo.

El valor presente de las obligaciones puede no corresponder al valor por el cual se paguen. Una obligación puede estar sometida a plazo o a condición. El plazo es una fecha cierta, determinada o determinable. La condición son eventos futuros que pueden o no suceder. La realización de una condición puede señalar que ha llegado el momento de pagar o puede implicar que un sujeto se libere del pasivo.

La velocidad de la economía puede provocar que los recursos cambien mucho en poco tiempo. Un estado financiero puede no reflejar correctamente los activos y pasivos si se pretende usarlo en una fecha distinta a la de su preparación (fecha de corte). Muchos estados intermedios no presentan correctamente los valores presentes de todos los activos y pasivos; se requiere conocer en detalle cómo se muestran las partidas.

Según nuestro [Código de Comercio](http://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Decretos/1833376), “*Artículo 52. Al iniciar sus actividades comerciales y, por lo menos una vez al año, todo comerciante elaborará un inventario y un balance general que permitan conocer de manera clara y completa la situación de su patrimonio*”. La práctica anual de inventarios permite verificar la existencia de los activos y pasivos y las características que deben ser tenidas en cuenta a la fecha de corte. El inventario actúa como un medio de comprobación del balance.

Con la creación cada vez más de intangibles las reglas para establecer el nacimiento de tales recursos son más importantes.

*Hernando Bermúdez Gómez*